



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la Licenciatura en Nutrición a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en el curso propedéutico (curso, taller, examen, entrevista, etc.), para participar en el proceso de selección y admisión, para ingresar al ciclo **enero- junio, 2026-1**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la Licenciatura en Nutrición, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: No existe límite de aspirantes, podrán participar todas aquellas personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Número de aceptados al programa: 60

Nota: Cuando el número de aspirantes sea menor al número de lugares ofertados para ingresar al programa educativo, la Coordinación de la Licenciatura en Nutrición realizará los ajustes pertinentes de manera proporcional al número de aceptados, de acuerdo en lo



previsto en el artículo 33 del Reglamento de Estudiantes de la UAQ que se encuentra en el apartado de consideraciones generales.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

La Licenciatura en Nutrición de la Universidad Autónoma de Querétaro, se ubica dentro del área de la salud y bajo la filosofía humanista-constructivista. Su objetivo es formar profesionales de la nutrición, analíticos, críticos, innovadores, capaces de proponer alternativas de solución a la compleja problemática de la alimentación y nutrición humana, y de esta forma contribuir a incrementar el bienestar biopsicosocial de la población.

Para más información sobre el programa dar click en el siguiente enlace:

[Licenciatura en Nutrición - Facultad de Ciencias Naturales UAQ](#)

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN (PLAN NUT15)

- ✓ **Ingreso:** semestral
- ✓ **Modalidad:** presencial y de tiempo completo.
- ✓ **Duración del programa:** 10 semestres
- ✓ **Días de clases y horarios:** lunes a viernes, horarios mixtos.
- ✓ **Inicio de clases del programa:** 12 de enero de 2026.
- ✓ **Título otorgado:** Licenciado(a) en Nutrición
- ✓ **Formas de titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes [descarga aquí](#).
- ✓ **Ubicación:** Facultad de Ciencias Naturales. Juriquilla, Qro.

B. COSTOS DEL PROGRAMA:

Desglose: en caso de que el aspirante acredite el proceso de ingreso en su totalidad, los costos de la licenciatura son los siguientes:

Costo de la Inscripción: \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Costo por semestre: \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Forma de pago: Banco, cajas de ingresos de la Tesorería de la UAQ, transferencias bancarias y los medios indicados en los recibos de pago.

**El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.
Revisar costos en Convocatoria General.**



Notas importantes:

Dependiendo de las necesidades de cada asignatura se puede requerir material adicional como: didáctico, insumos para prácticas, uniforme y otros necesarios para la formación académica, éstos serán con un costo adicional cubierto por el estudiante.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:**
El curso propedéutico para ingresar a la Licenciatura en Nutrición tiene como objetivo, la identificación y selección de candidatos a cursar dicha Licenciatura mediante el desarrollo de actividades académicas que posibilitan la identificación de perfiles, evaluación de competencias y habilidades acordes al perfil de ingreso a la Licenciatura.
- **Modalidad y Lugar:** Semipresencial (sesiones virtuales y presenciales). Se trabajará con plataformas virtuales como Zoom y Classroom. Para las sesiones presenciales, se indicarán las aulas dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Naturales de la UAQ, Campus Juriquilla.
- **Fechas de inicio y termino:** del 06 de septiembre al 25 de octubre de 2025.
- **Días y hora:** jueves de 16:00-18:00 y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
- **Realización:** la 1ª sesión será OBLIGATORIA y presencial para TODOS los aspirantes inscritos en el propedéutico, el día 06 de septiembre a las 09:00 am en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales, campus Juriquilla.
- **Contenidos o programa:**

El curso propedéutico está integrado por:

Sesiones magistrales en donde se abordan tres asignaturas relacionadas a ciencias de la salud y ciencias básicas (Virtual)	Las cuales tienen la finalidad de nivelar e introducir a los aspirantes a las bases de la nutrición. Dichas sesiones se llevarán a cabo de forma virtual.
Sesiones prácticas (presenciales)	Cuyo objetivo es el de fortalecer el perfil de ingreso a la licenciatura a través de actividades guiadas por expertos en la Nutrición. A través del taller de vida y carrera, se aplicará una valoración psicométrica como parte del proceso de selección.



Notas importantes:

- Todo aspirante que NO haya realizado su registro y cubierto el pago correspondiente en las fechas establecidas, no tendrá derecho al curso propedéutico y su examen.
- El contenido del curso no es material de estudio para examen EXCOBA.

- **Costo del curso propedéutico:**

El costo de inscripción al curso propedéutico es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). No reembolsables.

En cada recibo se especifican las opciones de banco, así como la fecha límite para realizar el pago. Es de suma importancia conservar el recibo original con el sello del banco y/o ticket para cualquier duda o aclaración.

B. PROCEDIMIENTO:

1. Llenar el registro e imprimir el recibo de pago junto con la carta responsiva (se generan automáticamente ambos documentos), que puede ser:

Carta por propio derecho: cuando la persona aspirante sea mayor de edad a la fecha de registro ó **Carta de representante legal:** cuando la persona aspirante sea menor de edad a la fecha de registro.

Registro a plataforma UAQ e impresión de recibo [AQUÍ](#).

2. Una vez pagado el recibo del curso, cada aspirante deberá darse de alta al curso propedéutico en la siguiente liga, que estará disponible desde la publicación de la presente y hasta el 2 de septiembre 2025.

<https://uagedvirtual.uaq.mx/saed/registro/conv/386>

FAVOR DE VERIFICAR QUE SEAN CORRECTOS TODOS LOS DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE ESPECIALMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO (necesario que sea cuenta gmail).

3. Del 4 de agosto al 13 de septiembre, los aspirantes deberán ingresar en la página www.uaq.mx/docpropes, los siguientes documentos escaneados y en archivo PDF, un archivo por cada documento, escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

- CURP vigente



- Certificado de bachillerato o constancia original vigente que especifique: estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido al momento de su expedición.
- Carta responsiva (propio derecho o representante legal)
- INE o identificación oficial con fotografía del aspirante si es mayor de edad o del padre o tutor en el caso de ser menores de edad.

Una vez cargados los documentos, deberá dar “enviar” y recibirá al correo que registró una respuesta confirmando la recepción de los mismos. La Dirección de Servicios Académicos, revisará y cotejará los documentos enviados, y enviará una notificación si dichos documentos están correctos o si requiere hacerse la corrección de alguno y tendrá 5 días hábiles para modificar el documento solicitado, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión.

Cualquier duda respecto a este proceso de entrega de documentos comunicarse al teléfono 442 192 12 00 Ext. 3255 y 3257.

Fecha límite para realizar este proceso: 13 de septiembre del 2025

C. EVALUACIÓN:

Para permanecer y acreditar el curso propedéutico, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Cumplir con asistencia y participación activa en clases.
- Presentar el examen final del curso propedéutico de manera presencial que comprenderá los temas vistos en los módulos académicos cursados.

Se realizará un único examen en donde se evaluarán los contenidos revisados durante el curso. La calificación mínima aprobatoria del examen final igual o más a 6.0.

El curso propedéutico equivale a un 30% y el examen EXCOBA el 70 %, resultando el 100 % para el ingreso a la Licenciatura.

D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE PRESELECCIÓN:

Se darán a conocer el día 24 de octubre de 2025 en la plataforma de Classroom, a partir de esa fecha el aspirante contará con un plazo de 3 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados; en caso de dudas o aclaraciones, se sugiere ponerse en contacto con la Coordinación del Propedéutico a través de correo electrónico, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre el mismo.



Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

EXAMEN DE COMPETENCIAS BÁSICAS (EXCOBA)

Este examen sólo podrán presentarlo aquellas personas que aprobaron el curso propedéutico correspondiente. La convocatoria del examen de admisión EXCOBA se publicará en la página de la Universidad <https://www.uaq.mx/>. Es responsabilidad de cada aspirante buscar, encontrar, registrarse y realizar el pago correspondiente. La ficha tendrá un costo adicional al Curso Propedéutico que se le dará a conocer en la convocatoria arriba mencionada.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo (enero-junio), por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como



válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.

- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.



- I) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PARA MAYORES INFORMES CON:

Mtra. Fernanda Chávez Alabat

Coordinadora del proceso admisión y nuevo ingreso

Facultad de Ciencias Naturales.

Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, Querétaro, Qro.

Correo electrónico: propenut@uaq.mx

Lic. Ana Gabriela Ugalde

Secretaria de Coordinación de la Licenciatura en Nutrición.

Tel. 1921200 ext. 5310, 5342.

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h

DADA A CONOCER EL 21 DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLIS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA